



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE PUBLICAN LOS OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTORES EN EL AÑO 2020

El artículo 29.4 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, establece que *“Antes del 31 de marzo de cada año, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Residuos, publicará los objetivos mínimos de recogida separada que deberán cumplir los productores, a través de los sistemas de responsabilidad ampliada, en el ámbito estatal y autonómico por categorías y uso profesional o doméstico, para el periodo anual de cumplimiento, expresados en kilogramos o toneladas. Estos objetivos se calcularán a partir de la cuota de mercado procedente del Registro Integrado Industrial.”*

Los objetivos mínimos de recogida de RAEE para el año 2020 se establecen en función de la cuota de puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) del año 2019, según los datos disponibles en la sección especial para los productores de aparatos eléctricos y electrónicos del Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Los datos procedentes del Registro Integrado Industrial hacen referencia a las cuotas de mercado aplicables a los sistemas de responsabilidad ampliada, tanto individuales como colectivos.

La cuota de mercado de cada sistema colectivo es la suma de las cuotas de 2019 de cada uno de los productores que conforman cada sistema este año 2020 y está actualizada con las altas y bajas y los cambios de productores de un sistema a otro, comunicadas al RII-RAEE en los últimos tres meses del año 2019.

Para salvaguardar la información relativa a las cuotas de mercado de los productores que han constituido sistemas individuales, los objetivos mínimos estatales de recogida separada de RAEE que deben cumplir estos sistemas para este año 2020, se comunicarán individualmente a los interesados a través de la Subdirección General de Residuos.

Los datos sobre objetivos mínimos de recogida hacen referencia al ámbito estatal. Dado que actualmente la mayoría de los sistemas integrados de gestión (SIG) se encuentran en período de adaptación al Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, como sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, se mantiene, transitoriamente para éstos, el régimen del Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y la gestión de sus residuos, bajo el que existen autorizaciones autonómicas para estos sistemas.





MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL

Se ha asumido el escenario en el que los sistemas de responsabilidad ampliada del productor y sistemas integrados de gestión actualmente autorizados se mantuvieran a lo largo del año 2020.

De acuerdo con lo anterior esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

RESUELVE:

Publicar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, los objetivos mínimos de recogida separada de RAEE que deberán cumplir los productores en el año 2020, que figuran en el anexo de esta resolución.

Madrid, 3 de abril de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Fdo. Ismael Aznar Cano





ANEXO

TABLA 1: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 1

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACIÓN REINICIA	1.883.971,63	239.944,32
ECOASIMELEC	5.410.792,16	113.090,67
ECO-RAEE'S	552.876,78	60.429,21
ECOTIC	64.156.271,00	8.769.904,07
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	2.649.782,62	611.340,66
FUNDACIÓN ECOLEC	31.833.108,03	1.161.695,41
SUNREUSE ASSOCIATION	143.048,27	107,12
TOTAL	106.629.850,48	10.956.511,45

Aparatos de intercambio de temperatura





TABLA 2: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 2

Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm2

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACIÓN REINICIA	178.094,28	-
ECOASIMELEC	3.517.808,40	59.650,45
ECO-RAEE'S	70.704,71	5.349,44
ECOTIC	17.839.285,97	734.060,28
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	3.699.743,57	892.006,62
FUNDACIÓN ECOLEC	1.898.964,69	301.761,32
TOTAL	27.204.601,61	1.992.828,11





TABLA 3: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 3

Lámparas

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACIÓN AMBILAMP	2.539.766,98	-
ASOCIACIÓN REINICIA	15.057,13	-
ECO-RAEE'S	120.109,13	-
ECOTIC	248.593,23	-
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	55.327,53	-
FUNDACIÓN ECOLEC	96.352,18	-
FUNDACIÓN ECOLUM	260.747,00	-
SUNREUSE ASSOCIATION	288.141,35	-
TOTAL	3.624.094,52	-





TABLA 4: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 4
Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACIÓN AMBILAMP	773.561,24	4.337.824,93
ASOCIACIÓN REINICIA	3.134.106,45	695.385,61
ECOASIMELEC	24.349.400,86	9.067.029,17
ECOFIMATICA	-	4.332.659,11
ECO-RAEE'S	2.117.743,77	1.500.421,62
ECOTIC	47.212.896,15	7.485.057,10
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	14.491.111,64	6.197.915,84
FUNDACIÓN ECOLEC	82.074.292,26	6.466.395,43
FUNDACIÓN ECOLUM	14.238,07	3.730.509,72
SUNREUSE ASSOCIATION	281.162,01	389.235,38
TOTAL	174.448.512,45	44.202.433,91





TABLA 5: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 5

(sin exterior 50 cm)	<u>SISTEMAS COLECTIVOS</u>		Pequeños aparatos ninguna dimensión superior a
	SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	
		OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
	ASOCIACIÓN AMBILAMP	3.006.824,30	2.086.061,67
	ASOCIACIÓN REINICIA	3.637.893,84	546.441,01
	ECOASIMELEC	16.521.313,63	2.103.673,58
	ECOFIMATICA	29.942,25	51.771,18
	ECO-RAEE'S	3.529.986,15	733.823,54
	ECOTIC	11.699.606,85	1.588.754,88
	EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	4.230.327,15	537.437,79
	FUNDACIÓN ECOLEC	17.222.582,96	342.011,01
	FUNDACIÓN ECOLUM	1.533.857,33	1.355.250,34
	SUNREUSE ASSOCIATION	610.823,26	315.009,81
	TOTAL	62.023.157,73	9.660.234,81





SISTEMAS COLECTIVOS

TABLA

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ASOCIACIÓN REINICIA	513.181,39	-
ECOASIMELEC	5.481.204,80	-
ECOFIMATICA	2.638.607,21	-
ECO-RAEE'S	283.878,68	-
ECOTIC	1.993.585,51	-
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	6.486.240,69	-
FUNDACIÓN ECOLEC	340.618,58	-
SUNREUSE ASSOCIATION	18.240,50	-
TOTAL	17.755.557,37	-

6:

OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 6

Aparatos de informática y telecomunicación pequeños (ninguna dimensión superior a 50 cm)





TABLA 7: OBJETIVOS MÍNIMOS DE RECOGIDA DE RAEE DE LA CATEGORÍA 7
Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm)

SISTEMAS COLECTIVOS

SISTEMAS COLECTIVOS	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL
	OBJETIVO (kg)	OBJETIVO (kg)
ECOASIMELEC	-	5.555.160,07
ECOTIC	-	278.673,16
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	-	3,95
FUNDACIÓN ECOLEC	-	15.627.887,33
TOTAL	-	21.461.724,50

